

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS MÁS SUBUTILIZADOS



La rebaja impositiva por el pago de créditos hipotecarios, los beneficios asociados al APV y las rebajas vinculadas a I+D son algunas de las opciones que el sistema chileno ofrece y que los contribuyentes no están aprovechando en su totalidad.

TAX

Aunque el sistema tributario chileno contempla diversas ventajas tanto para personas naturales como jurídicas, estas continúan siendo subutilizadas por una parte importante de los contribuyentes. Según el presidente de la Comisión Tributaria del Colegio de Contadores de Chile, Juan Alberto Pizarro, entre los beneficios más desaprovechados por las personas destacan la rebaja de intereses por créditos

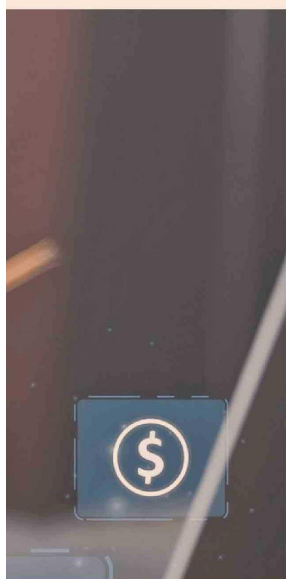
Fecha: 25-03-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Título: **LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS MÁS SUBUTILIZADOS**

Pág.: 31
Cm2: 292,7

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

16.150
48.450
☐ No Definida



hipotecarios, los créditos por gastos en educación de hijos y las franquicias del DFL 2, que permiten el arriendo de hasta dos viviendas de menos de 140 m² por persona natural.

“En el plano de rentas más altas con capacidad de ahorro, está el beneficio del Ahorro Previsional Voluntario (APV, regímenes A y B), que

permite obtener rebajas de base imponible (régimen A) o bonificación fiscal directa del 15% (régimen B), con topes legales anuales, un beneficio que busca incentivar el ahorro previsional de largo plazo”, recuerda Pizarro. Además, agrega que también está disponible el beneficio por la venta de uno o más bienes inmuebles con una ganancia total de hasta UF 8.000, lo que permite no pagar impuestos hasta ese monto, siempre que se cumplan ciertos requisitos.

La subutilización de beneficios disponibles también se observa en las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas. En este contexto, la directora de asesoría legal y tributaria de PwC Chile, Andrea Villalobos, explica que el sistema contempla, por ejemplo, beneficios asociados a I+D, además de incentivos al ahorro que permiten a ciertos contribuyentes rebajar hasta un 50% la base imponible del resultado tributario. “Para las empresas, el crédito por actividades de I+D equivale al 35% de la inversión efectuada en actividades de investigación y desarrollo, realizada bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicios celebrado con un centro de investigación especializado certificado por Corfo”, explica.

“El error más común es intentar armar el rompecabezas en abril. El beneficio se construye durante el año comercial previo. Para aprovecharlo bien, hay que evitar la informalidad documental y asegurar que el régimen tributario elegido sea el que realmente beneficia el flujo de caja actual de la empresa”, recomienda Edgardo Pimentel, gerente comercial de TecnoBack.

A juicio del director del ecosistema de innovación y partners Latam en Defontana, Samuel Montupil, el beneficio más subutilizado por las empresas es el régimen Pro Pyme Transparente. En la práctica, este elimina el Impuesto de Primera Categoría (IDPC) para muchos contribuyentes —ya que la empresa no paga el impuesto y las utilidades tributan directamente en los socios o accionistas—, aunque sigue siendo poco comprendido. “A eso se suman la depreciación instantánea de activos (disponible en el régimen Pro Pyme, que permite descontar el 100% del valor del activo fijo en el mismo ejercicio) y el crédito por compras de activo fijo, además de la posibilidad de rebajar gastos tecnológicos que muchas pymes no están registrando correctamente”, agrega Montupil.

En esta línea, el gerente comercial de TecnoBack, Edgardo Pimentel, subraya que estos beneficios no son exclusivos de grandes corporaciones, sino que, en su mayoría, están diseñados para la clase media profesional y las pequeñas empresas, operando mediante la rebaja de la base imponible o como créditos directos contra el impuesto a pagar, siempre que se cumpla con la acreditación de gastos y los plazos de inversión establecidos.

Claves para los próximos días

“Para la próxima declaración, la clave es la proactividad. El error más común es intentar armar el rompecabezas en abril. El beneficio se construye durante el año comercial previo. Para aprovecharlo bien, hay que evitar la informalidad documental (boletas mal emitidas o gastos no declarados a tiempo) y asegurar que el régimen tributario elegido sea el que realmente beneficia el flujo de caja actual de la empresa”, recomienda Pimentel.

Coincide el fundador y CEO de Espacio Tributario, Víctor Muñoz, y señala que para aprovechar todos los beneficios es fundamental verificar montos, fechas de pago, requisitos y topes de cada franquicia tributaria, con el fin de determinar correctamente los beneficios tanto para personas como para empresas. “El rol de los asesores tributarios es el de utilizar todas las franquicias tributarias disponibles de manera tal de que sus clientes paguen lo justo o les devuelvan dinero si corresponde. La tarea principal después de verificar todas las franquicias tributarias aplicables es de constatar que no existan riesgos inherentes en las declaraciones por cruces de información con las bases internas del SII y las declaraciones juradas presentadas”, puntualiza Muñoz.